



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 075** DEL **22 DE AGOSTO 2022**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012022-003-00	DESPACHO COMISORIO	CAUSANTE: EUSEBIO JIMÉNEZ LINARES		19-agosto-22	CONCEDE 10 DÍAS MÁS A LA PARTE ACTORA.
2527940890012022-00083-00	SUCESIÓN	KELLY YUSNEIDY ARDILA LARA	SIRLEY YASMIN LARA DAZA (causante)	19-agosto-22	RECONOCE HEREDEROS Y ABOGADOS.
2527940890012022-00116-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANA BELEN DIAZ TORRES	19-agosto-22	INADMITE DEMANDA, CONCEDE 5 DÍA PARA SUBSANAR.
2527940890012022-00117-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	OLGA STELLA SÁNCHEZ AGUDELO	19-agosto-22	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012022-00117-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	OLGA STELLA SÁNCHEZ AGUDELO	19-agosto-22	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 22 de agosto de 2022, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d956bd655ece690e9c9796ebf7e525c8dd7c41d5b0f14fe6ab100917b785b09d**

Documento generado en 19/08/2022 02:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>